



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 053/2016

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR: San Salvador, a las dieciséis horas del día veintitrés de junio del año dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 063/2016, de fecha dieciséis de junio del año dos mil dieciséis, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **"1. Monto en dólares de los Estados Unidos de América, volumen en libras (equivalente a 459.59 gramos) y estado (tostado sin moler o tostado molido) por las adquisiciones efectuadas de café para el consumo institucional para cada uno de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, 2. Presupuesto aprobado para todo el ejercicio 2016 para las adquisiciones de café para el consumo institucional"**, señalando para oír notificaciones el correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos y, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Servicios Generales de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado informa que:

1. El Banco Central de Reserva, con el objetivo de estimular a su personal, les brinda dos tipos de servicios de café para el consumo institucional, el primero que es el servicio de café en infusión (outsourcing) que incluye servicio completo de personal que sirve, equipos y materiales de preparación, desechables e ingredientes como el café y la azúcar; el segundo es la adquisición de café tostado molido para algunas áreas que por su ubicación y restricciones no es posible darles dicho servicio. Para los cuales tenemos la siguiente información:

Oficina de Información y Respuesta
Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador
Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113
E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



Servicio de café en infusión:

Año	Producto/Precio	
	Servicios de café en infusión en Vasos 6 oz	Total Anual US\$
2009	176,400	\$31,752.00
2010	176,400	\$31,752.00
2011	176,400	\$31,752.00
2012	197,316	\$34,530.30
2013	205,128	\$38,974.32
2014	210,000	\$48,300.00
2015	210,000	\$48,300.00

Adquisición de café tostado molido

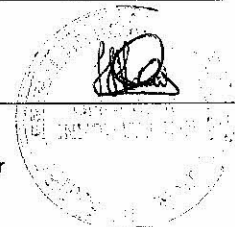
Año	Producto/Precio	
	Café tostado en Libras (*)	Total Anual US\$
2009	230	\$768.20
2010	400	\$868.00
2011	375	\$825.00
2012	375	\$825.00
2013	500	\$1,250.00
2014	450	\$1,057.50
2015	275	\$495.00

(*)Tostado molido

2. Presupuesto aprobado para todo el ejercicio 2016 para las adquisiciones de café para el consumo institucional.

Año	Producto/Precio			
	Café tostado en libras (*)	Total Anual US\$	Servicios de café en infusión en Vasos 6 oz	Total Anual US\$
2016	275	\$797.50	224,000	\$51,520.00

(*)Tostado molido





Banco Central de Reserva de El Salvador



POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

; en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico, la información que contiene "1. Monto en dólares de los Estados Unidos de América, volumen en libras (equivalente a 459.59 gramos) y estado (tostado sin moler o tostado molido) por las adquisiciones efectuadas de café para el consumo institucional para cada uno de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, 2. Presupuesto aprobado para todo el ejercicio 2016 para las adquisiciones de café para el consumo institucional". **NOTIFIQUESE.**

Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv